



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

**Hasta 2 CARGOS DE OFICIAL TALLER B
PARA PLANTA LA TABLADA - MONTEVIDEO**

OFICIO: INSTRUMENTISTA

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 33-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en régimen de 8 horas diarias, en un rango horario a determinar comprendido entre las 6 y las 18 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto para este cargo es: \$ 25.700

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía: uruguaya, natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Formación:
 - Egresados de CETP-UTU de:
 - Bachillerato Tecnológico
 - Educación Media Tecnológica
 - Articulación
 - Bachillerato Profesional
 - Formación Profesional Superior
 - Educación Media Profesional
- Egresados de CETP-UTU de Maquinista Naval
- Egresados de Talleres Don Bosco de Mecánica Industrial

Todos en las áreas de:
Electromecánica,
Termodinámica,
Mantenimiento Industrial,
Mecánica en Producción,
Mecánica General,
Máquinas y Herramientas

- Experiencia mínima: 1 año en posiciones similares (se considera experiencia similar, aquella debidamente acreditada respecto al desempeño de tareas del oficio)
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

REQUISITOS DESEABLES

- Operador PC (Formación básica de Windows, Word y Excel)

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer o lo hayan hecho, a través de empresas prestadoras de servicios o en calidad de Becarios o Pasantes, en Planta la Tablada de la Gerencia Logística, por un mínimo comprobable de 12 meses en un período de 36 meses, anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición. Deberán presentar antes del 30/8/2013:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original
- Formulario de "Declaración de experiencia laboral en ANCAP"
- Certificado que avale los conocimientos de Operador PC (*no excluyente*)
- En caso de haberse desempeñado fuera de Ancap, presentar constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios.
- Deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares en ANCAP. Imprimir formulario

INSCRIPCIÓN para todos los aspirantes:

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 33-2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción será entre el 11/8/2013 y el 25/8/2013 inclusive.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL CARGO

Realizar las tareas de reparación y montaje de los equipos e instalaciones vinculados a su área de especialidad, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes

Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo

- Realizar tareas de mantenimiento correctivo, predictivo o preventivo de equipos de acuerdo a su especialidad (mecánica, electricidad, metalurgia) y al plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Organización y coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

- A) **SORTEO**: Si las personas inscriptas superan el número de 500, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante funcionario habilitado. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 500 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de escolaridad o comprobante de egreso de alguno de los cursos de formación solicitados como requisito excluyente. Los egresados de Maquinista Naval que hayan cambiado de plan de estudios, deberán presentar constancia expedida por UTU con la aprobación de los módulos adicionales correspondientes.
- Certificado que avale los conocimientos de Operador PC (*no excluyente*)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios (*no excluyente*)
- Deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares en ANCAP. Imprimir formulario

Quienes ratifiquen su inscripción presentando dentro del plazo la documentación requerida, y cumplan con todos los requisitos excluyentes, pasarán a la siguiente instancia del proceso selectivo.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

I. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

hasta 70 puntos

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 70 puntos y el porcentaje de aprobación es de 60% (42 puntos).

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de méritos.

II. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

hasta 30 puntos

- **Operador PC** **2 puntos**
- **Experiencia laboral** **28 puntos**

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en base a las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP, para el perfil instrumentos.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 28 puntos, se adjudicará 28 puntos al postulante con mayor puntaje de experiencia y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente. El puntaje mínimo de aprobación es de 50 puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria

D) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de Ancap

En caso de eliminación de algún participante en las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

.....

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy



INGRESE AQUÍ SU INSCRIPCIÓN